

3

Jan 22nd 1875.

## Geige mit einer

SELLO OVARTO, VENIDA  
MARAVILLOSAS, AÑO DE  
1853.

*Summa -*  
En Ekeklade anno en d'iusq'untam, 10/8/1870. Bas me Gayl  
En Ekeklade anno en d'iusq'untam, 10/8/1870. Bas me Gayl

En Este Agua de la Villa de mures dado por el D<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Pedro Juan<sup>o</sup> Díaz, Cura  
de la Parroch<sup>h</sup> de S<sup>r</sup> en X<sup>o</sup>, Tomos Conocida, por el que Suglicar se le facilite mas  
Comodo Riego para los Jardines y Huertos que tien a Espaldas de sus Casas, lo que  
se sacue del Agua del Reredam<sup>h</sup> de Tuna; de lo que Intencionada Esta Ciu<sup>o</sup>-Ronda,  
que el 3<sup>o</sup> d<sup>r</sup> Bas<sup>o</sup> Cayula, aquia Senadora yta Comisario, con Consenso de Se-  
villianos de Robles, Vidor de Robles, disponga lo facilite que Riego sin perjuicio  
del Reredam<sup>h</sup>

Asamblea. El 15 d' Agosto, dijo que En su fuerza del Encargo que para dicha Corte le  
hizo, puso ala de Illusia a provincias los actos de Asamblea Concilios y de Mi-  
licias de dicha Llu, en lo que si a ocurrido quinientos dias en su totalidad, y Bullo,  
lo que dice persona a dicha Llu para que delibero lo contrario por su Entendimiento =  
Pecado, que el Mayor no desposeyese de su Encargue al otro d' Agosto d' Agosto.  
Sevintos Sevintos P. V. por el Total de quinientos dias a Guanajuato En cada  
uno, para ello se le deyache y obtenga Enfama =